

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES UNIDAD DE PAVIMENTACION Y VIA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	2563/18 DEL 17.07.2018
PERMISO DE O.V.P.	№ 255
FECHA DE EMISIÓN	2.2 AGO, 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:		
Nombre: ENTEL S.A	Rut:	
Dirección: AV. COSTANERA SUR Nº 2760	Fono: 24413000	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permi	iso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	
Ubicación:		
Calle: ARTESANOS	N°:	
Entre calles: GANDARILLAS		
Fecha Inicio: 30-07-2018	Fecha Término: 01.08-2018	
Días de Ocupación: 3 Días		
os trabajos a efectuar:		
FUSION FIBRA OPTICA		
Calzada		
Acera X	4 M ²	
Veredón		
Otros (Acopio)		
	Total: 4 M²	
alor Derechos ocupación		
Superficie: 4 M ²	Por: 3Días	
Monto Derechos: \$ 74.256	Orden de Ingreso: N° 29.041.403 del 19.07.2018	
iota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lug	gar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/DMRÁ/dmra.-16.08.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1439640